

EXP-UNC: 0034662/2017

VISTO

La solicitud de prórroga de la designación por concurso de la Profesora Clarisa Eugenia PEDROTTI, Legajo 38262, en su cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva en la cátedra "Introducción a los Estudios Musicales Universitarios" (denominada Curso de Nivelación en el plan de estudios 1986) del Departamento Académico de Música, presentada por el Secretario Académico de la Facultad de Artes a fs. 13, y

CONSIDERANDO:

Que el caso se encuadra en el Artículo 1° de la Ord. HCS N° 1/1998 y su modificatoria Ord. HCS N° 2/2006.

Que la designación por concurso de la Profesora PEDROTTI en el cargo de referencia vence el 5 de julio de 2019, habida cuenta de la prórroga de designación por concurso otorgada por RHCD N° 173/2017.

Que los 13 meses de prórroga solicitados corresponden a su desempeño en cargo de gestión en la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Artes, desde el 1° de agosto de 2015 y hasta el 31 de julio de 2018, período cuyo desempeño ya fuera reconocido parcialmente por un año y once meses mediante prórroga otorgada por RHCD N° 173/2019, quedando por reconocer un período de 13 meses.

Que en sesión ordinaria del día 25 de marzo de 2019 el H. Consejo Directivo aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.


Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Prorrogar la designación por concurso de la Dra. Clarisa Eugenia PEDROTTI, Legajo N° 38.262, en su cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva en la cátedra Introducción a los Estudios Musicales Universitarios del Departamento Académico de Música, desde el 6 de julio de 2019 y hasta el 5 de agosto de 2020, en correspondencia con lo establecido por el Artículo 1° de la Ordenanza HCS N° 1/1998 y su modificatoria Ord. HCS N° 2/2006.

ARTÍCULO 2°: La docente mencionada deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez días, a sus efectos.

EXP-UNC: 0034662/2017

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Música, al Departamento de Personal y Sueldos y al Departamento de Asuntos Académicos. Notificar a la interesada. Cumplido, archivar.

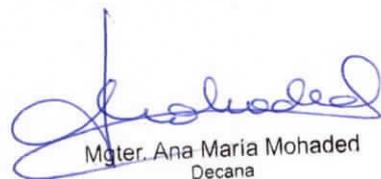
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN Nº:
GRC/PAC

0033


Lic. Carlos Federico Sammartino
Secretario de Consejo
Facultad de Artes – UNC




Mgter. Ana Maria Mohaded
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba